

REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 092-2019-SENAMHI-PREJ**

Lima, 21 JUN. 2019

**VISTOS:**

El Oficio CIIFEN N° 071-2019 de fecha 7 de mayo de 2019, del Director Internacional del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño, Nota de Elevación N° D000180-2019-SENAMHI-DMA, de la Directora de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, el Informe N° D000033-2019-SENAMHI-ORH-YCS de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000101-2019-SENAMHI/UCT de la Unidad de Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;



**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 27619, se regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;



Que, a través del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las cuales fueron modificadas con Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo de publicación obligatoria las autorizaciones a que se refiere el artículo en mención;



Que, mediante Oficio CIIFEN N° 071-2019 de fecha 7 de mayo de 2019, el Director Internacional del Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno del Niño – CIIFEN, informó a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI que como parte de las actividades del Proyecto EUROCLIMA+ Sequías e Inundaciones – Andes, se ejecutará un Taller Regional de Entrenamiento en Monitoreo y Predicción de Sequías, del 24 al 28 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago, de la República de Chile, solicitando la designación de dos (2) técnicos de la institución que estén directamente involucrados en el desarrollo y generación de productos de monitoreo y predicción de sequías en SENAMHI Perú y que continúen trabajando en el mejoramiento de estos servicios, siendo que el citado Proyecto cubrirá los costos de viaje, alojamiento, alimentación y transportación local;



Que, a través del Proveído N° D000678-2019-SENAMHI-PREJ de fecha 28 de mayo de 2019, la Presidencia Ejecutiva solicita a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica para que en coordinación con la Dirección de Hidrología – DHI y la Dirección de Agrometeorología – DAM, propongan a los dos (2) candidatos que deberán participar en el referido Taller;



Que, mediante Nota de Elevación N° D000180-2019-SENAMHI-DMA, de fecha 31 de mayo de 2019, la Directora de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica señala que habiendo coordinado la propuesta con los representantes de la DHI y de la DAM, proponía a las servidoras CRISTINA PAMELA DAVILA ARRIAGA y SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA para que participen en el Taller Regional de Entrenamiento en Monitoreo y Predicción de Sequías a celebrarse del 24 al 28 de junio de 2019, en la ciudad de Santiago, de la República de Chile, adjuntando la Nota de Elevación N° D000074-2019-SENAMHI-SPC, de fecha 31 de mayo de 2019, por la cual la Subdirección de Predicción Climática sustenta la participación de las mencionadas servidoras;



Que, mediante Informe N° D000033-2019-SENAMHI-ORH-YCS el Director de la Oficina de Recursos Humanos concluyó en que el Taller en el cual participarán las citadas servidoras, está dirigido al logro de objetivos estratégicos de la entidad, siendo que la mencionada capacitación guarda relación con las funciones desempeñadas por éstas, por lo que resulta procedente concederles licencia con goce de remuneraciones por formación laboral;



Que, a través del Informe N° D000101-2019-SENAMHI-UCT, la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye en que la participación de las servidoras mencionadas, en el Taller Regional de Entrenamiento en Monitoreo y Predicción de Sequías, se enmarca en una designación efectuada por la Presidencia Ejecutiva en el marco de sus competencias funcionales, así como también se ajusta a los parámetros de la Cooperación Técnica Internacional, siendo que dicho evento no irroga gasto al Estado, por lo que emite opinión favorable a la referida participación;



Que, mediante Oficio N° D000456-2019-SENAMHI-PREJ de fecha 12 de junio de 2019 dirigido al CIIFEN, la Presidencia Ejecutiva agradece la invitación cursada, designando a las servidoras CRISTINA PAMELA DAVILA ARRIAGA y SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, quienes participarán con el financiamiento de los fondos del Proyecto de EUROCLIMA +;

Que, con Nota de Elevación N° D000079-2019-SENAMHI-DHI de fecha 13 de junio de 2019, el Director de la Dirección de Hidrología remitió el itinerario de viaje de las servidoras mencionadas en la presente Resolución, teniendo como fecha de salida de la ciudad de Lima, el día domingo 23 de junio de 2019 y fecha de retorno el día viernes 28 de junio de 2019;

Que, con Proveído N° D000807-2019-SENAMHI-PREJ de fecha 21 de junio de 2019, la Presidencia Ejecutiva solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el proyecto de resolución de autorización de viaje de las mencionadas servidoras;



Que, es política de la Alta Dirección del SENAMHI apoyar y promover la participación de su personal en eventos técnico-científicos, que permitan adquirir nuevos conocimientos que redunden en beneficio del desarrollo de las actividades institucionales;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188; la Ley 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la servidora CRISTINA PAMELA DAVILA ARRIAGA, a la ciudad Santiago, República de Chile, del 23 al 28 de junio de 2019, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Autorizar el viaje de la servidora SOFIA MARISOL ENDARA HUANCA, a la ciudad Santiago, República de Chile, del 23 al 28 de junio de 2019, a efectos que participe en el evento mencionado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** El financiamiento de pasajes y estancia no irroga gasto alguno al presupuesto del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de cualquier clase o denominación a favor de las servidoras cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 5.-** A su retorno, las servidoras deberán presentar a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, con copia a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, un informe técnico describiendo las actividades y resultados materia de su participación, en un plazo máximo de quince (15) días, contados desde su retorno.

**Artículo 6.-** Notificar la presente Resolución a la Gerencia General, a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, a la Oficina de Recursos Humanos y a las servidoras en mención, para los fines pertinentes.

**Artículo 7.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).



Regístrese y comuníquese

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI



